



PRIMER DISTRITO JUDICIAL
JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ
Registro de Sentencia No. 2078-2022.

Causa No	201900015229
Sancionado:	CRISOL NIETO SAMANIEGO Cédula: 3-732-1253. JONATHAN ALEXIS RODRIGUEZ PRICE Cédula: 8-890-2293
Delito:	Diferentes Formas de Peculado/Administración Pública (338 del Código Penal)
Ministerio Público:	Javier Cuadra Herrera
Defensa:	Chriss Poveda
Juez:	Meylin L. Jaén Nieto
Auxiliar de Sala:	Damaris Herrera
Fecha:	21 de octubre de 2022
Hora de Inicio:	8:30 am
Hora de Receso	***
Reinicio	***
Hora Finalización:	9:13 am

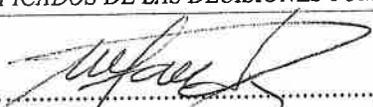
Se resuelve y se da por notificada a las partes de lo siguiente:

En mérito de lo expuesto, quien suscribe, Juez de Garantías del Primer Circuito de Panamá, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley Resuelve: declarar penalmente responsable a **CRISOL NIETO SAMANIEGO, con cédula 3-732-1253**, nacida el día 15 de agosto de 1994, residente en Colón, Cativá, frente a la Corregiduría, casa 83, localizable al teléfono 6220-1854; y, **JONATHAN ALEXIS RODRIGUEZ PRICE, con cédula 8-890-2293**, nacido el 12 de junio de 1989, residente en Colón, Cativá, frente a la Corregiduría, casa 83, localizable al teléfono 6208-8640; como Cómplices Primario del delito Contra La Administración Pública, Diferentes Formas de Peculado, contemplado en el artículo 338 del Código Penal y se les condena a la pena principal de CUARENTA Y OCHO (48) MESES de prisión y como pena accesoria, la Inhabilitación para el Ejercicio de Funciones Públicas, por el término de CUARENTA Y OCHO (48) MESES, contados a partir de ejecutoriada la Sentencia.

La pena principal de prisión se reemplaza por DOSCIENTOS (200) días multa, a razón de TRES (B/. 3.00) balboas diarios, que hacen un total de SEISCIENTOS BALBOAS (B/. 600.00) balboas, pagaderos a favor del Tesoro Nacional en el término de un (1) año, contado a partir de ejecutoriada la Sentencia.

Disposiciones legales aplicadas: Artículos 1, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 24, 43, 50, 318 del Código Penal; 1, 2, 10, 14, 15, 24, 26, 43, 220, 255 y concordantes del Código Procesal Penal; 22, 25, 31 y 32 de la Constitución Nacional.

QUEDAN TODOS DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DE LAS DECISIONES TOMADAS EN ESTE ACTO DE AUDIENCIA.


LCDA. MEYLIN LIBRADA JAÉN NIETO
Juez de Garantía del Primer Circuito Judicial de Panamá

2022 OCT 21 11:38 AM